

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 9, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Francisco Díaz Jaime
5. Honorable José A. González Hernández
6. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable Ciary Y. Pérez Peña (Ausente al momento de la votación)
15. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontánez

ABSTENIDO:

16. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 11
Resolución Núm. 9

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRIANTE POR LA CANTIDAD DE VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, A SER AJUSTADOS EN UN FONDO ESPECIAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2012-2013, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR LOS GASTOS DEL ESPECTÁCULO TROVADORES DEL MUNDO A CELEBRARSE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN LA PLAZA DE RECREO LUIS MUÑOZ RIVERA DE NUESTRA CIUDAD, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL TROVADOR PUERTORRIQUEÑO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en su Artículo 2.001 (o), que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 60 del 10 de mayo de 2002, enmendó la Ley Núm. 8 del 6 de enero de 1999, a los fines de declarar y establecer que el primer sábado del mes de octubre de cada año se conocerá como el “Día del Trovador Puertorriqueño” y para que la Semana del Trovador Puertorriqueño, se celebre la primera semana de octubre.

POR CUANTO: La celebración de la Semana del Trovador Puertorriqueño y del "Día del Trovador Puertorriqueño", será un día para concentrar los esfuerzos en educar al pueblo sobre los méritos que adornan la trova puertorriqueña, en especial a la juventud, en cuanto a conocer y participar activamente en lo relacionado con el folclore nativo.

POR CUANTO: *Decimanía, Inc.* es una entidad de índole educativo-cultural, debidamente organizada y certificada por el Departamento de Estado de Puerto Rico, como una corporación *sin fines de lucro* desde marzo de 2007. Como organización cultural tiene el propósito de promover el desarrollo del arte de la trova, promover el intercambio entre los amantes de este arte, incentivar a los niños y contribuir al fortalecimiento de nuestra cultura, entre otros.

POR CUANTO: Como organización dedicada a promover el arte oral de la improvisación, *Decimanía, Inc.*, ha adoptado la celebración de la Semana del Trovador Puertorriqueño, la cual se llevará a cabo del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2012 y contará con la participación de decenas de trovadores de toda la Isla, que participarán de los diferentes eventos.

POR CUANTO: Dentro del marco de esta magna celebración, el 28 de septiembre de 2012, en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera de la ciudad de Humacao, se realizará el espectáculo "Trovadores del Mundo", el cual contará con la participación de trovadores de siete países invitados: Cuba, Venezuela, Argentina, Uruguay, España (Islas Canarias), Panamá y México.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras

condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores.

POR CUANTO: Es por tal razón, que se solicita el ajuste al presupuesto funcional corriente 2012-2013, para cubrir con la cantidad total de **VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00)**, disponible de fondos sobrantes de años anteriores. La creación de un fondo especial para cubrir los gastos del espectáculo “*Trovadores del Mundo*”, a celebrarse el 28 de septiembre de 2012, en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera de nuestra ciudad.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante por la cantidad de **VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados en un fondo especial de nueva creación en el presupuesto funcional vigente 2012-2013, conforme se detalla más adelante, con el objetivo de cubrir los gastos del espectáculo *Trovadores del Mundo* a celebrarse el 28 de septiembre de 2012, en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera de nuestra ciudad, como parte de las actividades de la Semana del Trovador Puertorriqueño.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a hacer las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, según se indica a continuación:

DE:

CANTIDAD

Sobrante Acumulado y Disponible
de Años Anteriores

\$20,000.00

\$20,000.00

Total

A LA CUENTA:

CONCEPTO

CANTIDAD

(Fondo Especial)

\$20,000.00

\$20,000.00

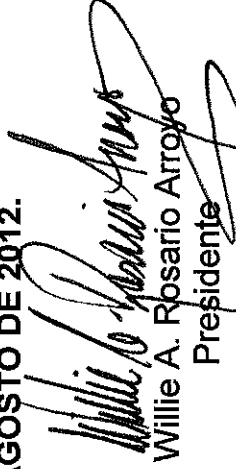
Total

SECCIÓN 3: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones en los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 20 DE AGOSTO DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Ebidí Vázquez Fontáñez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 21 DE AGOSTO DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 21 DE AGOSTO DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde